

**DESARME/MINAS ANTIPERSONAL/MALVINAS.**

**REUNION INTERSESIONAL CONVENCION DE OTTAWA**

**Miércoles 23 de junio de 16 a 18:30 hs (ZOOM)**

**SESION TEMÁTICA DENOMINADA: “COMPLETION AND SUSTAINABLE  
NATIONAL CAPACITIES”**

La República Argentina desea referirse al anuncio efectuado por el Reino Unido respecto al alegado cumplimiento de sus supuestas obligaciones bajo el artículo 5 de la presente Convención respecto de las Islas Malvinas, territorio argentino que, ilegítimamente, el Reino Unido considera bajo su jurisdicción o control. La República Argentina reitera la situación particular en la que se encuentran las Islas Malvinas, descripta en la Declaración Interpretativa que formuló al momento de ratificar la Convención. Por ello, la República Argentina rechaza las actividades unilaterales británicas en la zona sujeta a la disputa de soberanía, y se ve imposibilitada de verificarlos resultados de las tareas de desminado.

Por otra parte, la República Argentina lamenta que el Reino Unido haya persistido en llevar adelante actividades unilaterales en materia de desminado, lo que contrasta con la historia de cooperación técnica bilateral en la materia, que había arrojado resultados promisorios. De hecho, la República Argentina y el Reino Unido celebraron Acuerdos por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía en 2001 y 2006 para la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de minas antipersonal (incluyendo la munición sin explotar de las áreas minadas) en las Islas Malvinas. El Informe Final fue aprobado por ambos Gobiernos y presentado, separadamente, a la Octava Reunión de los Estados Parte. Sin embargo, en 2009 el Reino Unido inició sus tareas de desminado de manera unilateral y sin participación argentina.

Pese a esta situación, la República Argentina mantuvo su compromiso de concluir bilateralmente el desminado de las Islas Malvinas. De esta

**forma, en 2019 la Argentina propuso formalmente al Reino Unido un nuevo entendimiento provisorio, bajo fórmula de soberanía, que permitiera desarrollar de forma conjunta las tareas de desminado pendientes en los plazos previstos por la Convención. Sin embargo, el Reino Unido rechazó el ofrecimiento de cooperación técnica bilateral de la Argentina.**

**A pesar de la negativa, la República Argentina propuso nuevamente al Reino Unido, en 2020, la celebración de un acuerdo bilateral de carácter estrictamente técnico y humanitario, bajo fórmula de soberanía, que permita a ambos países dar por concluido el proceso de desminado de manera definitiva.**

**Por último, se recuerda que la Asamblea General de las Naciones Unidas y su Comité Especial de Descolonización han reconocido la existencia de dicha disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, y ha instado a ambos gobiernos a reanudar negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la controversia**

**La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional.**

**\*\*\***